

# *Evalúan en Bolivia vías legales para repostulación de Evo Morales*

---



La Habana, 18 dic (RHC) Organizaciones sociales y líderes políticos analizan este domingo cuatro vías legales que puedan habilitar al presidente Evo Morales para una nueva postulación al cargo durante las elecciones de 2019.

En febrero, un referéndum donde se preguntó a la ciudadanía sobre la habilitación de Morales a una nueva elección, perdió por menos de dos por ciento.

No obstante, la víspera, durante la clausura del IX Congreso del gobernante Movimiento al Socialismo (MAS), los delegados aprobaron por unanimidad la propuesta de repostulación del mandatario dentro de tres años, para el periodo 2020-2025.

Debemos resaltar que la Comisión Política del cónclave analizó que existen al menos cuatro mecanismos apegados a la Constitución, a fin de materializar esta posibilidad, explicó el presidente del presidium del MAS, Rolando Borda.

El también dirigente petrolero recordó que el resultado de la consulta popular del 21 de febrero fue el

resultado de una campaña de desprestigio y ataques personales contra el jefe de Estado, protagonizados por medios de comunicación derechistas en alianza con poderes externos.

En este sentido, analizó Borda, podría volverse a consultar al electorado sobre una nueva postulación del líder boliviano mediante una reforma constitucional avalada por dos tercios de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP).

Se trataría de una reforma parcial del artículo 168 de la Carta Magna que puede ser activado por iniciativa ciudadana con la recolección de firmas de al menos el 20 por ciento del padrón electoral, de un total de 6,3 millones de bolivianos aptos para votar.

Esta opción implicaría también la reforma de otros artículos de la Constitución a fin de poder reelegir a todas las autoridades por más de un período de manera continua, en vez de limitar a solo dos mandatos su gestión, como ocurre en la actualidad, precisó el dirigente político.

La segunda vía propone también una reforma constitucional parcial del artículo 168 de la Constitución, pero aprobada mediante ley de la ALP, con al menos dos tercios de sus miembros presentes.

La tercera oportunidad sería que Morales, cuyo mandato quinquenal culmina el 22 de enero de 2020, renuncie seis meses antes para habilitarse como candidato a la presidencia.

Por último, el jefe de Estado podría ser habilitado para las elecciones mediante la interpretación de la Constitución por parte del Tribunal Constitucional, en lo inherente al acápite de la elección y reelección de presidente y vicepresidente.

A nombre de la militancia del MAS, que desde enero de 2006 gobierna Bolivia, usted (presidente Morales), como buen soldado (del proceso) tiene que obedecer a su pueblo, argumentó Borda.

Evo Morales se impuso en las elecciones generales de 2005 con el 54 por ciento de los votos, mientras ganó el referéndum revocatorio (2008) y dos reelecciones (2009 y 2014) con más del 60 por ciento de los sufragios.

El sábado, el mandatario aceptó la repostulación al cargo siempre y cuando, subrayó, así lo decida el pueblo. (PL)

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/115847-evaluan-en-bolivia-vias-legales-para-repostulacion-de-evo-morales>



**Radio Habana Cuba**